

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 1 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

PARA:	HÉCTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENÍTEZ — Alcalde Municipal
DE:	JUAN MANUEL GARCIA PEREA — Secretaría General y de Gobierno

INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 026 DE 2026
FECHA: 04 de mayo de 2026

En cumplimiento de la designación realizada por el ordenador del gasto del Municipio de El Dovio – Valle del Cauca, para la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y la EVALUACIÓN DE OFERTAS dentro del PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 026 DE 2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE PLAGAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DENTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA BRINDADA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA”, el suscrito Comité Evaluador procede a presentar el siguiente informe.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Entidad Contratante:	Municipio de El Dovio — Valle del Cauca, NIT: 891.901.223-5
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)
Proceso No.:	MED-MC 026 DE 2026
Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE PLAGAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DENTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA BRINDADA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
Presupuesto Oficial:	\$36.000.000,00 (Treinta y seis millones de pesos M/Cte.) IVA y demás tributos incluidos
CDP:	Nos. 0000230 y 0000195 del 8 de abril de 2026
Plazo de Ejecución:	Desde la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Forma de Pago:	Pagos parciales, previa presentación de informe avalado por el supervisor del contrato
Clase de Contrato:	Suministro
Factor de Escogencia:	Menor Precio (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6, Decreto 1082 de 2015)
Códigos UNSPSC:	10191509 — Insecticidas / 10151500 — Semillas y plántulas vegetales

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 2 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Plataforma:	SECOP II
--------------------	----------

2. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término de cierre, la Entidad recibió a través de la plataforma SECOP II dos (2) propuestas. Verificada la oportunidad de la presentación, se constata que ambas se radicaron antes del cierre del proceso. La identificación, el valor ofertado y la fecha y hora de presentación, en orden de menor a mayor precio, son los siguientes:

No.	PROPONENTE	C.C. / NIT	VALOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MEDIO
1	JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA	C.C. — RANL/9123195	\$34.000.000	28/04/2026 — 12:44 p. m.	SECOP II
2	AGROINSUMOS EL DOVIO — VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA	NIT 1.112.932.698-7	\$36.000.000	30/04/2026 — 07:30 a. m.	SECOP II

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad evalúa de manera secuencial las propuestas en orden ascendente de precio y selecciona la de menor valor que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes. En consecuencia, la evaluación inicia con la propuesta de JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA por valor de \$34.000.000, ubicada en primer lugar por menor precio.

2.1. VERIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES

Mediante AVISO INFORMANDO SI EL PROCESO SE LIMITA A MIPYMES, suscrito por LUIS ENRIQUE ECHEVERRY BECERRA — Secretario de Desarrollo Agropecuario y Ambiental, expedido y publicado el 29 de abril de 2026, la Entidad dejó constancia de que se recibieron las manifestaciones de interés exigidas por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y la condición de Mipyme municipal de los solicitantes, resolvió LIMITAR EL PROCESO MED-MC 026 DE 2026 A MIPYMES MUNICIPALES, esto es, a micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en el municipio de El Dovio, Valle del Cauca. Esta condición se verifica como requisito de admisión previo a cualquier otro examen de habilitación.

No.	PROPONENTE	ACREDITACIÓN MIPYME MUNICIPAL	RESULTADO
1	JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA	El proponente no aportó certificado de Cámara de Comercio, RUT, ni documento alguno que acredite (i) la condición de Mipyme conforme al Decreto 1074 de 2015 y	NO ACREDITA — Causal de rechazo del numeral 9 de la Invitación Pública

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 3 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

		la Resolución 2225 de 2019 del DANE, ni (ii) el domicilio principal en el municipio de El Dovio. La carpeta cargada en SECOP II únicamente contiene un archivo denominado “blanco.pdf” en el que no se evidencia contenido textual ni gráfico.	(limitación a Mipymes municipales).
2	AGROINSUMOS EL DOVIO — VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA	Persona natural comerciante, NIT 1.112.932.698-7, matrícula mercantil No. 83899 del 29/01/2016, último año renovado 2026, fecha de renovación 14/04/2026. La Cámara de Comercio de Cartago certifica que el domicilio principal es El Dovio, Valle del Cauca, y que conforme a la información reportada en RUES, el tamaño empresarial es PEQUEÑA EMPRESA (Decreto 1074 de 2015 y Resolución 2225 de 2019 del DANE). Cuenta con dos (2) años de existencia, ampliamente superiores al mínimo legal.	ACREDITA — Mipyme municipal de El Dovio, en los términos del aviso del 29/04/2026 y del Decreto 1860 de 2021.

3. EVALUACIÓN EN ORDEN DE MENOR PRECIO

Conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad selecciona, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta de menor precio siempre que cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas en la Invitación Pública. La evaluación es secuencial: se verifica primero la propuesta de menor valor; si esta resulta habilitada, la evaluación termina y la Entidad recomienda su aceptación; si no resulta habilitada, se pasa a la siguiente en orden ascendente de precio. Bajo esa regla se procede a la verificación de las dos (2) propuestas presentadas.

Adicionalmente, el numeral 16 de la Invitación Pública establece que la propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir del vencimiento del término para presentar propuestas, y enuncia, dentro del numeral 9 (causales de rechazo), las siguientes hipótesis: “Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en la invitación”; “La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta o la no firma de los anexos”; “Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta”; y “No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación”.

3.1. JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA

C.C.: la propuesta no aporta el documento | Domicilio: no acreditado en la oferta | Valor de la oferta: \$34.000.000 | Radicación: SECOP II, 28/04/2026 — 12:44 p. m.

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia
Teléfono: 3218245257
Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co
Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 4 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Verificación documental — observaciones materiales:

Revisada en su integridad la carpeta cargada por el proponente en la plataforma SECOP II, se constata que la única manifestación de voluntad consignada por el oferente es el valor de \$34.000.000 que diligenció en el formulario de “Sobre único — Lista de artículos” de la plataforma, asociado al ítem único “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS...” con cantidad 1,00 UN. Más allá de ese registro automático del sistema, los anexos del proponente se reducen a un archivo denominado “blanco.pdf” cuyo contenido, una vez abierto y procesado, no presenta texto, imágenes, formularios ni elemento alguno que permita identificar al oferente o verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, el proponente no aportó: (i) la Carta de Presentación de la Oferta — Anexo 1 — ni la suscripción del oferente o de su apoderado; (ii) la Propuesta Técnica y Económica — Anexo 2 — diligenciada de acuerdo con la ficha técnica del proceso; (iii) la fotocopia de la cédula de ciudadanía; (iv) el Registro Único Tributario (RUT); (v) el Certificado de Existencia y Representación Legal o de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio; (vi) los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; (vii) la certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República; (viii) la consulta de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional; (ix) la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018); (x) la consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM; (xi) la certificación o planilla integrada de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales; (xii) la acreditación de la experiencia específica exigida; ni (xiii) la manifestación expresa de la vigencia de la propuesta exigida por el numeral 16 de la Invitación Pública.

Las falencias descritas no son aspectos meramente formales susceptibles de subsanación. La ausencia simultánea de la Carta de Presentación, del Anexo 2 y de los documentos básicos de identificación impide cualquier evaluación objetiva de la propuesta y, además, por sí sola configura tres (3) causales de rechazo concurrentes y autónomas: (i) la del numeral 9 — “Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta”; (ii) la del mismo numeral — “La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta o la no firma de los anexos”; y (iii) la del literal final del numeral 9 — “No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación”. A las anteriores se suma la falta de acreditación del domicilio principal en el municipio de El Dovio, requisito indispensable de admisión por haber quedado el proceso limitado a Mipymes municipales.

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
-----	--------------------------	--------	--------------	---------------

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 5 de 16
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

1	Acreditación de Mipyme municipal de El Dovio (limitación de la convocatoria)		X	No aporta certificado de Cámara de Comercio ni documento que acredite la condición de Mipyme y el domicilio principal en El Dovio. Causal de rechazo del numeral 9 (limitación a Mipymes municipales). No subsanable, por afectar el supuesto habilitante de admisión al proceso.
2	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)		X	No se aporta la Carta de Presentación suscrita por el oferente ni manifestación alguna del numeral 1 al 9 del modelo. Causal de rechazo del numeral 9 — “La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta o la no firma de los anexos”. No subsanable.
3	Propuesta Técnica y Económica (Anexo 2)		X	No se aporta el Anexo 2. La única información económica es el registro automático del valor total (\$34.000.000) en el formulario de SECOP II, sin desagregación por ítem, unidad de medida, cantidad ni valor unitario. Imposible confrontar con la ficha técnica. Causal de rechazo del numeral 9 — propuesta incompleta y no firma de los anexos. No subsanable.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía		X	No se aporta. Subsancable conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de las restantes causales de rechazo concurrentes.
5	Registro Único Tributario (RUT) — DIAN		X	No se aporta. Subsancable conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
6	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil — Cámara de Comercio		X	No se aporta. Subsancable conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
7	Certificado de paz y salvo en aportes a Seguridad Social y Parafiscales (art. 50 Ley 789/2002)		X	No se aporta certificación ni planilla PILA. Subsancable.
8	Antecedentes Disciplinarios — Procuraduría General de la Nación		X	No se aportan. Subsancable.
9	Responsabilidad Fiscal — Contraloría General de la República		X	No se aporta. Subsancable.

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 6 de 16
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

10	Antecedentes Judiciales — Policía Nacional		X	No se aporta. Subsancable.
11	Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC		X	No se aporta. Subsancable.
12	Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores — Ley 1918 de 2018		X	No se aporta. Subsancable.
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM		X	No se aporta. Subsancable.
14	Capacidad jurídica — objeto social acorde con el objeto contractual		X	No se aporta documento que permita establecer la actividad económica del proponente. Imposible verificar la coherencia con el objeto del proceso. Subsancable.
15	Experiencia específica — un (1) contrato similar al objeto		X	No se aporta certificación, contrato ni acta de liquidación que acredite la experiencia exigida en el numeral 14 de la Invitación Pública. Subsancable.
16	Vigencia de la propuesta — treinta (30) días calendario		X	El proponente no efectuó manifestación expresa alguna de vigencia, ni en Anexo 1 ni en Anexo 2 (no aportados). Causal de rechazo objetiva del numeral 9 de la Invitación Pública — “No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación”. NO SUBSANABLE.

RESULTADO: PROPUESTA RECHAZADA — La propuesta de JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA carece de la totalidad de los documentos exigidos por la Invitación Pública MED-MC 026 DE 2026, no acredita su condición de Mipyme municipal de El Dovio (requisito de admisión por la limitación de la convocatoria), no aporta la Carta de Presentación de la Oferta ni el Anexo 2, y no suministra la vigencia de la propuesta. La concurrencia de estas falencias configura tres (3) causales objetivas de rechazo previstas en el numeral 9 de la Invitación, sin posibilidad de subsanación, por cuanto su admisión supondría la presentación íntegra de una nueva propuesta por fuera del plazo de cierre. En consecuencia, este Comité Evaluador procede a evaluar la siguiente propuesta en orden ascendente de precio, presentada por AGROINSUMOS EL DOVIO.

3.2. AGROINSUMOS EL DOVIO — VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA

C.C.: 1.112.932.698 expedida en El Dovio (Valle) | NIT: 1.112.932.698-7 | Matrícula Mercantil No. 83899 (Cámara de Comercio de Cartago, 29/01/2016, renovada el 14/04/2026) | Tamaño: PEQUEÑA

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia
Teléfono: 3218245257
Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co
Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 7 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

EMPRESA | Domicilio principal: El Dovio, Valle del Cauca | Valor de la oferta: \$36.000.000 | Radicación: SECOP II, 30/04/2026 — 07:30 a. m.

Verificación de la vigencia de la propuesta:

Revisado el Anexo 1 (Carta de Presentación de la Oferta) suscrito por VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA, en su calidad de representante del establecimiento de comercio AGROINSUMOS EL DOVIO, se identifica al pie del documento, antes de la firma, la siguiente declaración expresa: “VIGENCIA: un (1) mes a partir de la fecha de expedición”. La oferta fue radicada en SECOP II el 30/04/2026 a las 07:30 a. m., por lo que la vigencia declarada se extiende, como mínimo, hasta el 30/05/2026, plazo que iguala o supera el término mínimo de treinta (30) días calendario fijado en el numeral 16 de la Invitación Pública. En consecuencia, el proponente atiende íntegramente la exigencia de vigencia y no se configura la causal de rechazo del numeral 9 — “No suministrar la validez de la propuesta”.

RESULTADO: CUMPLE — El proponente declara expresamente vigencia de un (1) mes contado desde la fecha de expedición/radicación de la oferta, plazo que satisface el mínimo de treinta (30) días calendario exigido en la Invitación Pública.

Verificación de Requisitos Habilitantes:

Acreditada la vigencia de la oferta, se procede a confrontar la propuesta con cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 14 y demás concordantes de la Invitación Pública:

No.	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acreditación de Mipyme municipal de El Dovio	X		Cámara de Comercio de Cartago certifica matrícula mercantil No. 83899 del 29/01/2016, último año renovado 2026, fecha de renovación 14/04/2026, código de verificación SNdYr4P8bY. Domicilio principal: El Dovio, Valle del Cauca (CL 7 NRO. 8-31). Tamaño empresarial: PEQUEÑA EMPRESA conforme al Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE. Establecimiento de comercio “AGROINSUMOS EL DOVIO” (matrícula 83900) ubicado en el municipio. Cumple el supuesto del aviso del 29/04/2026.
2	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)	X		Suscrita en El Dovio el 30 de abril de 2026 por VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA (C.C. 1.112.932.698), representante de AGROINSUMOS EL DOVIO. Contiene las nueve (9) manifestaciones del modelo, valor definitivo \$36.000.000, declaración de

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 8 de 16
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

				vigencia y plazo de ejecución. En el numeral identificador aparece la cifra “1.112.932.968”, mientras que la firma, el RUT, la Cámara de Comercio y los demás antecedentes consignan correctamente “1.112.932.698”; se trata de un error mecanográfico evidente, susceptible de aclaración por escrito conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
3	Propuesta Técnica y Económica (Anexo 2)	X		Diligenciada y firmada por la representante. Relaciona veinte (20) ítems (fumigadora de espalda, hormiguicida, cebo hormiguicida, hongos entomopatógenos, Trichogramma exiguum, cal agrícola, molusquicida 3 en 1, arrierón en gotero, plántula de plátano y catorce variedades de semillas y aromáticas), con unidad, cantidad, valor unitario y valor total. Total ofertado \$36.000.000, equivalente al presupuesto oficial. Sumatoria aritmética verificada y correcta (ver numeral 4).
4	Oferta económica dentro del presupuesto oficial	X		Valor total \$36.000.000, equivalente al presupuesto oficial. No se identifican borrones, enmendaduras ni tachaduras.
5	Fotocopia de la cédula del Representante Legal — legible por ambos lados			La identidad del proponente presenta fotocopia de la cedula a nombre de de VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA, C.C. 1.112.932.698 de El Dovio).
6	Registro Único Tributario (RUT) — DIAN	X		RUT formulario No. 141168914780, generado el 11/04/2026 — 02:25:31 p. m., dirección seccional Tuluá, NIT 1.112.932.698-7, persona natural CARDENAS VALENCIA VIRLEY, nombre comercial AGROINSUMOS EL DOVIO, domicilio CL 7 NRO. 8-31 BRR NICOLAS BORRERO, El Dovio (Valle del Cauca). Actividad económica principal CIIU 4620 — Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos; secundarias 0121 y 4631. Responsabilidades 5, 7, 14, 16, 48 y 52. Establecimientos: AGROINSUMOS EL DOVIO (El Dovio), AGROINSUMOS VERSALLES y AGROINSUMOS ROLDANILLO.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal o	X		Cámara de Comercio de Cartago, fecha de expedición 14/04/2026 — 14:43:40, recibo S000500883, código de verificación

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 9 de 16
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

	Matrícula Mercantil — Cámara de Comercio			SNdYr4P8bY (vigencia 60 días calendario). Persona natural comerciante VIRLEY CARDENAS VALENCIA, NIT 1.112.932.698-7, matrícula 83899, fecha de matrícula 29/01/2016, último año renovado 2026, Grupo NIIF III — MICROEMPRESAS, domicilio CL 7 NRO. 8-31 — El Dovio (Valle del Cauca). Actividad principal CIU G4620; actividad reportada: “Venta de insumos agrícolas, cultivo y comercialización de frutas tropicales y hortalizas”. Tamaño: PEQUEÑA EMPRESA. Establecimientos: AGROINSUMOS EL DOVIO (mat. 83900) y AGROINSUMOS VERSALLES (mat. 97902).
8	Autorización del órgano social competente			N/A — Por tratarse de persona natural comerciante, no procede acreditar autorización de junta directiva o asamblea. La capacidad para suscribir el contrato emana directamente del titular del establecimiento de comercio.
9	Certificado de paz y salvo en aportes a Seguridad Social y Parafiscales — art. 50 Ley 789/2002	X		Planilla Integrada de Liquidación de Aportes — PILA No. 6016930504, tipo I — Independientes, periodo abril de 2026, fecha de pago 23/04/2026 07:10 a. m., autorización 247137637, IBC \$1.750.905. Aportes pagados a Pensión PROTECCIÓN (\$280.200), Salud NUEVA EPS (\$218.900) y Caja COMFANDI (\$10.600), sin mora. Total pagado \$509.700. Acredita el pago corriente del aportante independiente al sistema de seguridad social integral y parafiscales por el periodo previo al cierre del proceso.
10	Antecedentes Disciplinarios — Procuraduría General de la Nación	X		Certificado SIRI No. 294733699 expedido el 22/04/2026 a nombre de VIRLEY CARDENAS VALENCIA — C.C. 1.112.932.698: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Tratándose de persona natural comerciante, NIT y representante coinciden en la misma cédula, por lo que el certificado expedido a nombre del titular acredita igualmente la condición del establecimiento de comercio.
11	Responsabilidad Fiscal — Contraloría General de la República	X		Certificación SIBOR del 22/04/2026 — 11:12:47 a nombre de la C.C. 1.112.932.698: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 10 de 16
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

				RESPONSABLE FISCAL. Código de verificación 11112932698260422111246.
12	Antecedentes Judiciales — Policía Nacional	X		Consulta del 22/04/2026 — 11:14:34 a. m. a nombre de la C.C. 1.112.932.698 — CARDENAS VALENCIA VIRLEY: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
13	Registro Nacional de Medidas Correctivas — RNMC (Policía Nacional)	X		Consulta del 22/04/2026 — 11:26:13 a. m. a nombre de VIRLEY CARDENAS VALENCIA — C.C. 1.112.932.698: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 138726048.
14	Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores — Ley 1918 de 2018	X		Consulta del 22/04/2026 — 11:18:59 a nombre de la C.C. 1.112.932.698 — CARDENAS VALENCIA VIRLEY: NO REGISTRA INHABILIDAD.
15	Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM		X	Certificación MINTIC del 01/10/2024 — 05:54 p. m. a nombre de la C.C. 1.112.932.698: NO SE ENCUENTRA INSCRITO. Código de verificación 5PR9GZJ3B1, válido HASTA EL 30/12/2024. La certificación se encuentra VENCIDA al momento del cierre del proceso (30/04/2026). REQUIERE SUBSANACIÓN: el proponente deberá aportar consulta REDAM con vigencia actualizada a la fecha del cierre. Subsanable conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
16	Capacidad jurídica — objeto social acorde con el objeto contractual	X		El objeto social del establecimiento, conforme a la Cámara de Comercio y al RUT, comprende la “Venta de insumos agrícolas, cultivo y comercialización de frutas tropicales y hortalizas”, actividades CIIU 4620 (Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos), 0121 (Cultivo de frutas tropicales y subtropicales) y 4631. Estas actividades guardan relación directa y suficiente con el objeto del proceso (suministro de insumos agrícolas, semillas, plántulas y productos para el control de plagas).
17	Experiencia específica — un (1) contrato similar al objeto	X		Certificación No. 002 de 2026, suscrita el 17/04/2026 por LUIS ENRIQUE ECHEVERRY BECERRA, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Ambiental del

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 11 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

				Municipio de El Dovio, en la que se relacionan, entre otros, los siguientes contratos celebrados, ejecutados y liquidados por el proponente: MED-MC 018 de 2023 (\$23.887.000) y MED-MC 019 de 2023 (\$23.899.600) — insumos pecuarios y veterinarios; MED-MC 016 de 2024 — “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE PLAGAS COMO CONTRIBUCIÓN DENTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA BRINDADA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO” por \$7.195.200; MED-MC 060 de 2024 (\$24.516.400); MED-MC 023 de 2025 (\$20.000.000); MED-MC 054 de 2025 (\$15.000.000); MED-MC 055 de 2025 — “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE PLAGAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA...” por \$17.000.000 (objeto idéntico al del presente proceso); entre otros. Se acredita ampliamente la exigencia de un (1) contrato similar al objeto contractual.
18	Hoja de vida de la Función Pública / Declaración juramentada de bienes y rentas	X		El proponente aporta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural — Leyes 190/1995, 489 y 443 de 1998) suscrito por VIRLEY CARDENAS VALENCIA y la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Ley 190 de 1995). Estos documentos no son exigidos en la Invitación Pública para mínima cuantía, pero refuerzan la transparencia y el derecho de la entidad a verificar la información del proponente.
19	Certificación bancaria			N/A — La Invitación Pública no exige certificación bancaria como requisito habilitante. No obstante, se observa que el proponente aportó certificación expedida por Banco Davivienda el 04/09/2025, donde consta cuenta de ahorros DAMAS No. 0550014800016173 a nombre del titular.

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 12 de 16
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

20	Vigencia de la propuesta — treinta (30) días calendario	X	Declaración expresa en el Anexo 1: “VIGENCIA: un (1) mes a partir de la fecha de expedición”. El plazo declarado iguala o supera el mínimo de treinta (30) días calendario exigido por el numeral 16 de la Invitación Pública.
----	---	---	--

RESULTADO: PROPUESTA HABILITADA — La propuesta de AGROINSUMOS EL DOVIO acredita la condición de Mipyme municipal del Dovio (Cámara de Comercio de Cartago, matrícula 83899 desde el 29/01/2016, tamaño “Pequeña empresa”, domicilio principal en El Dovio), suscribe la Carta de Presentación con declaración expresa de vigencia y aporta la práctica totalidad de los documentos exigidos en el numeral 14 de la Invitación Pública. Se identifican dos (2) observaciones meramente formales —fotocopia legible de la cédula y certificación REDAM con vigencia actualizada— ambas SUBSANABLES en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá al proponente para que, dentro del plazo que la Entidad fije en el respectivo requerimiento, aporte los soportes correspondientes; aclarado lo anterior, la propuesta queda integralmente habilitada. La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y la verificación aritmética es correcta (ver numeral 4).

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y COMPARATIVO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se confronta la propuesta económica de AGROINSUMOS EL DOVIO con el Anexo Técnico del proceso y el presupuesto oficial, contrastando ítems, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y totales, así como las operaciones aritméticas:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL OFERTA
1	Fumigadora de espalda manual, capacidad 20 litros, peso ≤ 5 kg, manguera de 100 cm, manguera de retorno, manguera de succión, filtro y lanza de 92 cm.	Unidad	10	\$451.600	\$4.516.000
2	Hormiguicida con ingrediente activo Abamectina 0,5 g/Kg + aditivos C.S.P. x 500 g.	Unidad	80	\$39.400	\$3.152.000
3	Cebo hormiguicida en pellets con hongos entomopatógenos como ingrediente activo.	Unidad	50	\$21.500	\$1.075.000
4	Producto a base del hongo Beauveria bassiana.	Unidad	20	\$121.500	\$2.430.000
5	Trichogramma exiguum x pulgada.	Unidad	900	\$2.300	\$2.070.000
6	Cal agrícola x 50 Kg.	Bulto	10	\$45.000	\$450.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5		PAGINA Página 13 de 16
			TRD: 100.18.9
			CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO		FECHA: 02/01/2024

7	Molusquicida formulación 3 en 1 (Carbaryl 0,5%, Metomil 0,3% y Metaldehído 0,3%).	Unidad	100	\$28.000	\$2.800.000
8	Arrierón en gotero.	Unidad	100	\$10.000	\$1.000.000
9	Plántula de plátano.	Unidad	220	\$7.000	\$1.540.000
10	Semilla de zanahoria x 500 g.	Unidad	2	\$112.000	\$224.000
11	Semilla de cilantro Korius x 500 g.	Unidad	5	\$28.000	\$140.000
12	Semilla de habichuela Blue Lake x 500 g.	Unidad	6	\$42.500	\$255.000
13	Semilla de frijol Calima x 1 Kg.	Unidad	220	\$39.100	\$8.602.000
14	Semilla de maíz amarillo x 1 Kg.	Unidad	220	\$22.600	\$4.972.000
15	Semilla de lechuga crespa x 500 g.	Unidad	2	\$131.000	\$262.000
16	Semilla de remolacha x 500 g.	Unidad	3	\$79.000	\$237.000
17	Semilla de repollo x 500 g.	Unidad	2	\$124.500	\$249.000
18	Semilla de cebolla larga Tokio Long x 500 g.	Unidad	1	\$226.000	\$226.000
19	Manzanilla x 1,2 g.	Unidad	100	\$6.000	\$600.000
20	Menta x 1,2 g.	Unidad	100	\$6.000	\$600.000
21	Hierbabuena x 1,2 g.	Unidad	100	\$6.000	\$600.000
TOTAL OFERTA					\$36.000.000

CONCEPTO	VALOR
TOTAL GENERAL — PRESUPUESTO OFICIAL	\$36.000.000
TOTAL OFERTA — AGROINSUMOS EL DOVIO	\$36.000.000
DIFERENCIA	\$0

Análisis:

Verificadas las operaciones aritméticas de los veintiún (21) renglones que integran la propuesta, se constata que cada producto del valor unitario por la cantidad arroja exactamente el valor total consignado por el oferente, y que la sumatoria de los renglones asciende a \$36.000.000, suma que iguala el presupuesto oficial del proceso y respeta el tope máximo establecido por la Entidad. La aritmética es íntegramente correcta y no se configura la causal de rechazo del numeral 9 — “Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso” —.

Sobre la confrontación detallada entre los ítems, las unidades de medida y las cantidades ofertadas y los del Anexo Técnico oficial: el cuadro de “Cantidad – Descripción” incorporado en el numeral correspondiente de la Invitación Pública remite expresamente al Anexo Técnico del proceso. La confrontación íntegra contra dicho Anexo se deja como verificación física a cargo del supervisor que designe la Entidad, sin que se hayan identificado, prima facie, alteraciones en la

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 14 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

denominación de los ítems, las unidades de medida ni en las cantidades que justifiquen el rechazo de la oferta.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Evaluadas, en orden ascendente de precio, las dos (2) propuestas presentadas dentro del término del proceso de Mínima Cuantía MED-MC 026 DE 2026, este Comité Evaluador conceptúa:

PRIMERO. La propuesta No. 1, presentada por JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000), aunque ubicada en primer lugar por menor precio, NO CUMPLE las condiciones de la Invitación Pública. El proponente no aportó la Carta de Presentación de la Oferta — Anexo 1 —, ni el Anexo 2, ni la fotocopia de la cédula, ni el RUT, ni la Cámara de Comercio, ni los antecedentes ante la Procuraduría, la Contraloría, la Policía Nacional y el MINTIC, ni la planilla PILA, ni la acreditación de experiencia específica, ni la manifestación expresa de la vigencia de su oferta. La carpeta cargada en SECOP II contiene únicamente un archivo “blanco.pdf” sin contenido textual ni gráfico. La propuesta tampoco acredita la condición de Mipyme municipal del Dovio, indispensable por haber quedado el proceso limitado a esta categoría conforme al aviso del 29/04/2026. Esta sumatoria de falencias configura, de manera concurrente y autónoma, las siguientes causales de rechazo expresamente previstas en el numeral 9 de la Invitación Pública: (i) “Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta”; (ii) “La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta o la no firma de los anexos”; y (iii) “No suministrar la validez de la propuesta en los términos de la presente invitación”. En tal medida, la propuesta de JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA SE RECHAZA, sin que sea posible su subsanación por cuanto admitirla supondría la presentación de una propuesta nueva, por fuera del plazo de cierre.

SEGUNDO. La propuesta No. 2, presentada por AGROINSUMOS EL DOVIO — VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA (NIT 1.112.932.698-7, matrícula mercantil 83899 de la Cámara de Comercio de Cartago, domicilio principal El Dovio – Valle del Cauca, tamaño empresarial PEQUEÑA EMPRESA), por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000), CUMPLE en lo sustancial con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública MED-MC 026 DE 2026, incluida (i) la acreditación de su condición de Mipyme municipal del Dovio, (ii) la declaración expresa de vigencia de la propuesta por un (1) mes contado desde la fecha de expedición — equivalente a los treinta (30) días calendario mínimos exigidos —, (iii) la propuesta técnica y económica detallada en veintiún (21) renglones cuya sumatoria coincide con el presupuesto oficial y cuyas operaciones aritméticas son íntegramente correctas, y (iv) la experiencia específica acreditada mediante la Certificación No. 002 de 2026 de la Secretaría de

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 15 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Desarrollo Agropecuario y Ambiental del Municipio de El Dovio, en la que se relacionan, entre otros, contratos cuyo objeto es idéntico o sustancialmente similar al del presente proceso (señaladamente el MED-MC 016 de 2024 y el MED-MC 055 de 2025). Se identifican dos (2) observaciones meramente formales —ausencia de fotocopia legible de la cédula como documento independiente y certificación REDAM con fecha de validez expirada—, ambas SUBSANABLES en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y de los principios de prevalencia del fondo sobre la forma y selección objetiva del Estatuto General de Contratación.

TERCERO. En mérito de lo expuesto, y de conformidad con los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este Comité Evaluador RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL: (i) RECHAZAR la propuesta presentada por JULIAN LEONARDO CETINA RIVERA por incurrir en las causales de rechazo previstas en el numeral 9 de la Invitación Pública MED-MC 026 DE 2026; (ii) REQUERIR a AGROINSUMOS EL DOVIO — VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA, dentro del término que para el efecto establezca la Entidad y a través de la plataforma SECOP II, para que aporte (a) consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM con vigencia actualizada al cierre del proceso; y (iii) una vez surtida la subsanación con resultado favorable, ACEPTAR LA OFERTA presentada por AGROINSUMOS EL DOVIO — VIRLEY CÁRDENAS VALENCIA por valor de \$36.000.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.), única oferta habilitada que, además, acredita la condición de Mipyme municipal del Dovio y se ajusta integralmente al presupuesto oficial.

CUARTO. Se deja constancia de que el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y que el pago se efectuará mediante pagos parciales, previa presentación del informe avalado por el supervisor designado, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 0000230 y 0000195 del 8 de abril de 2026. De conformidad con el numeral 18 de la Invitación Pública y con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigen garantías al contratista por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad y por la forma de pago pactada.

Con la presentación de este informe se da cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se publicará en la plataforma SECOP II durante el término del traslado para observaciones, conforme al cronograma del proceso.

Atentamente,

JUAN MANUEL GARCIA PEREA

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 16 de 16
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Secretaría General y de Gobierno
MUNICIPIO DE EL DOVIO — VALLE DEL CAUCA
Proceso Mínima Cuantía No. MED-MC 026 DE 2026

Revisó: Comité Evaluador del proceso de selección.